

PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE HONDURAS Procesos de Adquisición Realizados en el Período de Junio 2018 al 31 de Diciembre de 2018										
No.	Descripción	Método de Adq.	Número del Proceso	No Objeción del Banco	Proveedor o Contratista	Estado del Proceso	OC/Contrato No.	Monto Contratado	Código Prism	Proceso ONCAE
PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES AÑO 2018										
1	Adquisición de Impresiones y Promocionales	CP	003-2018	CID/CHO/1762/2018	PUBLICITY S. DE R.L.	Finalizado	OC-003-2018	L 31,084.50	N/A	CP-003-2018
PROCESOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (NO CONSULTORIA) AÑO 2018										
1	Compra de Boletos Aéreos	CP	001-2018	CID/CHO/1534/2018	INVERSIONES MEDINA&ZELAYA (5 STARS HONDURAS TOURS)	Finalizado	OC-001-2018	L 85,280.00	N/A	CP-001-2018
2	Contratación de Servicios de Salón, Almuerzos y Coffee Break para Realización "Taller de Capacitación"	CP	002-2018	CID/CHO/1677/2018	HOTEL PLAZA SAN MARTIN/DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN	Finalizado	OC-002-2018	L 77,282.50	N/A	CP-002-2018
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS INDIVIDUALES AÑO 2018										
1	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS ACTUALES CAPACIDADES DEL IHCIETI	CCII	CII-UAP-ATN/OC-16177-HO-01-2018	CID/CHO/1322/2018 (ADJUDICACIÓN) CID/CHO/1322/2018 (ADDENDUM)	CARLOS CÉSAR YAMMAL	FINALIZADO	ATN/BID-001-2018	USD 29,600.00	HO20896	CII-001-2018
2	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA DESARROLLO DE CAPACITACIÓN PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CCII	CII-UAP-ATN/OC-16177-HO-02-2018	CID/CHO/1322/2018	MARIA BELÉN BAPTISTA ZARDO	FINALIZADO	ATN/BID-002-2018	USD 16,600.00	HO20905	CII-002-2018


NADYA DIAZ
 Unidad de Adquisiciones
 IHCIETI


ANA ROMERO
 Sub Directora Ejecutiva
 IHCIETI


Señora
Ana Cecilia Romero
Sub-Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Información
Su Despacho

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. No Objeción Informe de Adjudicación Impresiones y Promocionales.**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-043-2018, mediante el cual remite el tema de la referencia.

le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco da No Objeción a la Adjudicación al proceso de comparación de precios 003-2018, para la adquisición de Impresiones y Promocionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Monto
Publicity	L 31,084.50

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación



COTIZACIÓN

Cliente: IHCIETI

RTN:08019017937542

Atención: Lic. Nadya Días

Fecha: 6/Diciembre/2018

Tengo a bien presentar a Usted cotización de los siguientes servicios.

NO.	DESCRIPCIÓN	P/UNIDAD	TOTAL
130	Carpetas impresas a full color, con logo del proyecto, tamaño carta, con barniz UV por un lado, incluye solapas internas, pegadas, troqueladas/tamaño 9x12 pulgadas.	L. 30.00	L. 3,900.00
1	Banner en lona vinilica, impreso a full color con las siguientes medidas: 30x70 pulgadas con su respectiva araña.	L. 1,100.00	L. 1,100.00
110	Lápices de plástico con un logo.	L. 25.00	L. 2,750.00
140	Impresión de diplomas en opalina, tamaño carta.	L. 12.00	L. 1,680.00
110	Impresión de folletos en papel 8-20 a full color, con medida de de 8.5 x 11 pulgadas, en caballete.	L. 160.00	L. 17,600.00
		Descuento	
Observación: Estos precios incluyen entrega.		Sub-total	L. 27,030.00
CONDICIONES: Valides de la Oferta 15 días		15% I.S.V	L. 4,054.50
Forma de Pago		TOTAL	L. 31,084.50

Lester Martinez

Asesor Publicitario



Tel. 2223-1715/8932-0260

publicityhn89@gmail.com



RÓTULOS



VALLAS



ACRÍLICO



IMPRESIÓN DIGITAL



COTIZACIÓN

No. **181207.1438**

RTN: 06061984015216

Cliente **INE**

Contacto **Lic. Nadya Días**

Dirección

Día	Mes	Año
06	Diciembre	2018

Teléfono

Estimado Señores

Por este medio nos dirigimos a ustedes con un cordial saludo, apreciando su preferencia por nuestros servicios, detallándoles lo solicitado a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Uni.	Total
130	Carpetas impresas a full color, con logo del proyecto, tamaño carta, con barniz UV por un lado, incluye solapas internas, pegadas, troqueladas/tamaño 9x12 pulgadas.	35.00	4,550.00
1	Banner en lona vinilica, impreso a full color con las siguientes medidas: 30x70 pulgadas con su respectiva araña.	1,210.00	1,210.00
110	Lápices de plástico con un logo.	30.00	3,300.00
140	Impresión de diplomas en opalina, tamaño carta.	15.00	2,100.00
110	Impresión de folletos en papel B-20 a full color, con medida de de 8.5 x 11 pulgadas, en caballete.	170.00	18,700.00
Sub-Total			29,860.00
ISV		0.15	4,479.00

Teléfono: 8830-3133

TOTAL **Lps. 34,339.00**

IMPORTANTE

Condiciones de Pago: 50% Anticipo - 50% Contraentrega.

Esta cotización es valida por los próximos 15 días

NOTA: Los precios cotizados han sido considerados en base al volumen de compra, los mismos puede variar en futuras cotizaciones



Aceptado Cliente

Publimas

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

ORDEN DE COMPRA

Fecha : Tegucigalpa M.D.C. 07 de diciembre de 2018.

003-2018

Señores: **PUBLICITY S. DE R.L.**

Solicitamos a usted suministrarnos los artículos y/o servicios abajo detallados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto del Gasto: 25300

Descripción: SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES

Institución: 515

Fondos: BID N° ATN/OC-16177-HO

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	110	C/U	Servicios de Impresiones con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Cantidad de Impresiones: 110 2. Tipo de Papel: Bond base 20 3. Color de Impresión: Full color 4. Tamaño de la hoja: 21.5 cm de ancho x 27.9 cm de largo 5. Páginas por documento: 40	160.00	17,600.00
2	130	C/U	Carpetas impresas a full color, con logo del Proyecto, tamaño carta, con barniz UV por un lado, incluye solapas internas, pegadas, troqueladas/tamaño 9x12 pulgadas)	30.00	3,900.00
3	1	C/U	Banner en lona vinílica, impreso a full color con las siguientes medidas: 30x70 pulgadas con su respectiva araña	1,100.00	1,100.00
4	110	C/U	Lápices de plástico con un logo	25.00	2,750.00
5	140	C/U	Impresión de diplomas en opalina, tamaño carta	12.00	1,680.00
				SUB TOTAL	27,030.00
				15% IMPUESTO	4,054.50
				TOTAL	31,084.50

INDICACIONES: Para la cancelación de esta orden de compra, adjuntar factura original y recibo debidamente certificados y sellados.

Aprobado por :

Gerencia Administrativa
Francis Cáceres Coleman

Original: Vendedor
C.C. Archivo

Sub Directora Ejecutiva
Ana Romero



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

ACTA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

TÍTULO: RECEPCIÓN DE PRODUCTO

EMPRESA: PUBLICITY S. DE R.L.

Por este medio hacemos constar que hemos recibido satisfactoriamente de la empresa antes mencionada el siguiente producto de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

Orden de Compra N° : 003-2018

Descripción del Producto: SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES

[illegible]

TEGUCIGALPA, M.D.C. 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Agustín

Unidad de Adquisiciones
IHCITI




ANA ROMERO
Sub Directora Ejecutiva
IHCIET

Fecha 12 / Diciembre / 2018 - R.T.N. 0801 9014 655887
Nombre: HCIT1-Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema
Dirección: Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de Honduras

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
130	Cartas impresas a full color, con logo del Proyecto, tamaño carta, con barniz UV por un lado, incluye solapas internas, plegadas, troquelados / tamaño 9x12".	30.00	3,900.00
1	Banner en lana vinílica, impreso a full color con las siguientes medidas 30x70". con su respectivo orón.	1,100.00	1,100.00
110	Lápices de plástico con un logo.	25.00	2,750.00
340	Impresión de diploma en papel tamaño carta.	12.00	4,080.00
110	Impresión de folletos en papel B-20 a full color, con medida de 8.5 x 11 pulgadas en cabalote.	160.00	17,600.00
Son: <u>Trinta y un mil ochenta y cuatro con cincuenta centavos.</u>		Sub-Total L.	27,030.00
La factura es Beneficio de Todos "Exijala"		15% I.S.V.L.	4,054.50
		TOTAL L.	31,084.50

Rango autorizado: 500 Formas 000-001-01-00001001 al 000-001-01-00001500

Fecha límite de emisión: 22/01/2019

CAI - A4C668-1C1E1A-7741A9-926EAB-D57C4C-2A

FACTURA N° 000-001-01-0000 1466

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor





República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:56:46

Página 1 de 2

Lugar:	Distrito Central	Fecha Elaboración:	13/12/2018	DOCUMENTOS DE:	
Institución:	0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación	Precompromiso		00012	
Gerencia Administrativa:	002 GERENCIA UAP	Compromiso		01	
Unidad Ejecutora:	003 APOYO PRESUPUESTARIO	Devengado		01	
		Secuencia		00	
		Operaciones Contables			

REGISTRO DE:	Precompromiso	☒	Compromiso	☒	Devengado	☒	Regularización	☐
--------------	---------------	-------------------------------------	------------	-------------------------------------	-----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------

BENEFICIARIOS:											
Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento										
PUBLICITY S DE RL	<table border="1"> <tr> <th>Tipo</th> <th>Documento</th> <th>Código</th> <th>Banco y Cuenta</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td>RTN</td> <td>08019017937542</td> <td>00007</td> <td>730337821</td> <td>27,030.00</td> </tr> </table>	Tipo	Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe	RTN	08019017937542	00007	730337821	27,030.00
Tipo	Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe							
RTN	08019017937542	00007	730337821	27,030.00							

DOCUMENTOS DE RESPALDO	MEMORANDUM	IHCITI-SUB-ATN/BID	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento MEMORA	Denominación	Número de Documento		
	13/12/2018	13/12/18		
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:	Servicios Personales	☐	Bienes de uso	☐	Transferencias	☐
	Servicios Profesionales y Técnicos	☐	Construcciones	☐	Otros	☐
	Bienes y Servicios	☒	Deuda Pública	☐	Pasajes y Viáticos	☐

OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos	☐	Deuda Pública	☐	Devoluciones	☐	Otros	☐
-------------------------	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------	--------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas	Denominación	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo	Denominación	Desarrollo Humano
	23183	TIPO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
12	00	001	003	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	31,084.50	0.00	0.00

CON: TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO 50/100

TOTAL AFECTADO	31,084.50	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,054.50	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	27,030.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE PUBLICITY S DE RL POR UN MONTO DE L.27,030 POR CONCEPTO DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA, PARA LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION PARA APLICACION DE ENCUESTA ACT SEGUN MEMORANDUM IHCITI-SUB-ATN/BID 01 1-2018.

CUENTAS BANCARIAS	YGR CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Código Banco: 1	Nombre
Cuenta Origen/CUT	11101010006181
Libreta	Número de Cuenta
	05150022201
CUENTA / LIBRETA	Número de Libreta
	IHCITI-FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:
Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ Fecha y hora: 13/12/2018 09:58:27	Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN Fecha y hora: 13/12/2018 11:00:33	Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ Fecha y hora: 13/12/2018 11:01:24
--	---	--



Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
IHCITI
Su Despacho

Ref.: **HO-T1256 ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Compra de Boletos Aéreos**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-025-2018, mediante el cual remite el tema de la referencia.

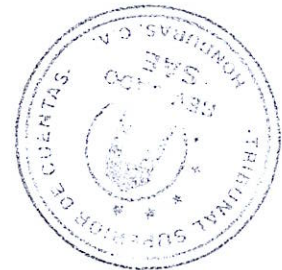
Al respecto, le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción al Informe de Recomendación de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Nombre del Proveedor	Monto Total (Lempiras)
Boletos Aéreos en la ruta Tegucigalpa-Lima, Perú-Tegucigalpa. Del 2 de diciembre al 8 de diciembre, 2018	Inversiones Medina & Zelaya (5 Stars Honduras Tours)	85,280.00

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación



Nadya Diaz

De: Omar Zelaya <omar.zelaya@5starshondurastours.com>
Enviado el: miércoles 24 de octubre de 2018 15:57
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
CC: 5starsomar@gmail.com
Asunto: RE: Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos"
Datos adjuntos: Omar Alexander Zelaya.vcf; IMG_0002.pdf

Estimada Licda. Nadia, adjunto encontrara la cotizacion solicitada de los boletos aéreos a Lima

Saludos cordiales



De: Walter Zavala [mailto:wgzavala@yahoo.com]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 03:31 p.m.
Para: Omar Zelaya
Asunto: Rv: Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos"

Walter Zavala

----- Mensaje reenviado -----

De: Nadya Diaz <nadya.diaz@senacit.gob.hn>
Para: salapdiaz@gmail.com
Enviado: Miércoles, 24 de octubre, 2018 11:04:34
Asunto: Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos"

Estimados:

Adjunto remito a ustedes la Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos", agradeceré la atención que brinden a la misma.

La cotización deberá ser **enviada con su firma y sello de la empresa** y a nombre del **Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras"**.

Favor especificar la validez de la misma.

Saludos Cordiales.

Nadya Diaz
Unidad de Adquisiciones ATN/BID





Inversiones Medina & Zelaya
5 Stars Honduras Tours
Tel. 2235-8611

Tegucigalpa, M.D.C 25 de octubre de 2018

Licenciada
Nadya Diaz

Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras"
Su Oficina

Estimada Licenciada Diaz, deseándole éxitos en sus labores diarias por medio de la presente, le estamos detallando la cotización solicitada:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
5	BOLETOS AEREOS TGU-LIMA-TGU VIAJANDO DEL 02 AL 08 DICIEMBRE DE 2018 PAX: PENDIENTES AVIANCA	L. 21,320.00	L. 106,600.00

Precio sujeto a cambio sin previo aviso y a disponibilidad.

6	AV 569 W 02DEC 7	TEGUCIGALPA	EL SALVADOR	11:55A	12:53P
7	AV 929 W 02DEC 7	EL SALVADOR	LIMA	2:55P	7:59P
8	AV 428 W 08DEC 6	LIMA	EL SALVADOR	3:40A	7:05A
9	AV 454 W 08DEC 6	EL SALVADOR	TEGUCIGALPA	8:25A	9:23A

Esperando que la presente sea de su total agrado y sin otro particular me suscribo de usted

Atte.


Omar Zelaya Santibañez
Agente de ventas

Hotel Marriott, Primer Nivel, frente de American Airlines, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa,
Honduras.

Nadya Diaz

De: reservas@travelplushn.com
Enviado el: jueves 25 de octubre de 2018 09:27
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
Asunto: RE: Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos"
Datos adjuntos: COTIZACION 001-2018 IHCIETI.pdf; Laura Paz.vcf

Buen día,

Señores:
IHCIETI

Estimada a continuación adjunto cotización 001-2018 , válida hasta el día 26 de octubre de 2018, Cotizaciones sujetas a cambios de tarifa y disponibilidad.

Saludos!



De: Nadya Diaz [<mailto:nadya.diaz@senacit.gob.hn>]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 12:04 p.m.
Para: salapdiaz@gmail.com
Asunto: Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos"

Estimados:

Adjunto remito a ustedes la Invitación a Cotizar 001-2018 "Compra de Boletos Aéreos", agradeceré la atención que brinden a la misma.

La cotización deberá ser enviada con su firma y sello de la empresa y a nombre del Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras".

Favor especificar la validez de la misma.

Saludos Cordiales.

Nadya Díaz
Unidad de Adquisiciones ATN/BID
Tel: 2235-6958
Cel: 9896-4141



M.D. C. 25 de octubre de 2018

Señores:

Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras".

COTIZACION
001-2018

Unidades.	servicio	Precio Unitario	Total
5	SERVICIO DE BOLETO AEREO IDA Y VUELTA TEGUCIGALPA/PERU/TEGUCIGALPA CON AEROLINEA AVIANCA TARIFA ECONOMICA	Lps.23,023.00	Lps.115,115.00
Itinerario	Ida 02 de diciembre Tegucigalpa- Panamá salida 11: 44a.m. llegada 2:41 p.m. Panamá- Perú salida 3:43 p.m. llegada 7:19 p.m. Vuelta 08 de diciembre Perú - Panamá salida 6: 41a.m llegada 10:31 a.m. Panamá- Tegucigalpa salida 11:27 a.m. llegada 12:28 p.m.		
		TOTAL	Lps.115,115.00

Atentamente



travelplus

Laura Paz
Ejecutiva de Cuentas





Nadya Díaz <salapdiaz@gmail.com>

Nombres Pasajeros Proceso 001-2018

karla.fonseca@aerotour.net <karla.fonseca@aerotour.net>
Para: Nadya Díaz <salapdiaz@gmail.com>

25 de octubre de 2018, 11:12

Estimada Nadya,

A continuación adjunto la cotización solicitada,

Saludos,

Karla Fonseca

Aerotour

Centro Morazán, Torre 1 2do. Piso área comercial C5,

Local No.30505 | Boulevard Morazán

Tegucigalpa M.D.C. Honduras.

Tel. (504) 2280-3939 Ext. 1017 Cel. 97422985

De: Nadya Díaz <salapdiaz@gmail.com>

Enviado el: jueves 25 de octubre de 2018 09:48

Para: karla.fonseca@aerotour.net

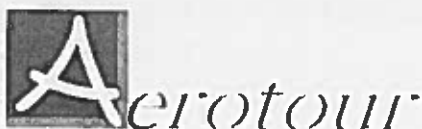
Asunto: Nombres Pasajeros Proceso 001-2018

[El texto citado está oculto]



Cotizacion Lima.pdf

790K



Tegucigalpa, M.D.C. 25 octubre 2018

Señores

Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

Presente

Asunto Cotizaciones varias

Estimada Nadya

A continuación le envío las opción que existe en este momento en la ruta solicitada esta no representa una reserva confirmada por lo cual están sujetas a espacios a cambio de precio y no se puede utilizar para tramite de emisión de boleto, hasta que me indique cual va a seleccionar para enviarle la cotización y reserva confirmada para su respectiva emisión, incluye impuestos aeroportuarios, requiere vacuna de la fiebre amarilla que debe ser colocada 10 días antes del viaje

Ana Romero
Diana Zelaya
Elvira Toro
Marco Valladares
Graciela Ponce

PrecioHNL 21840.00C-U

Copa Airlines CM 425

Salida	02 Diciembre 2018, 11:44A	Tegucigalpa, (Toncontin Intl)
Llegada	02 Diciembre 2018, 02:41P	Panama City, (Tocumen Intl)
Duración		01:57
Clase		Económica (V)
Equipo		Boeing 737-800
Equipaje permitido		1PC
CO2 emission		131.109 kg/persona

Copa Airlines CM 493

Salida	02 Diciembre 2018, 03:43P	Panama City, (Tocumen Intl)
Llegada	02 Diciembre 2018, 07:19P	Lima, (Jorge Chavez Intl)
Duración		03:36
Clase		Económica (V)
Equipo		Boeing 737-800
Equipaje permitido		1PC
CO2 emission		183.375 kg/persona

Copa Airlines CM 436

Salida	08 Diciembre 2018, 06:41A	Lima, (Jorge Chavez Intl)
Llegada	08 Diciembre 2018, 10:31A	Panama City, (Tocumen Intl)
Duración		03:50
Clase		Económica (V)
Equipo		Boeing 737-800
Equipaje permitido		1PC
CO2 emission		183.393 kg/persona

Copa Airlines CM 426

Salida	08 Diciembre 2018, 11:27A	Panama City, (Tocumen Intl)
Llegada	08 Diciembre 2018, 12:28P	Tegucigalpa, (Toncontin Intl)
Duración		02:01
Clase		Económica (V)
Equipo		Boeing 737-800
Equipaje permitido		1PC



Los cargos por penalización se aplican aparte de cualquier diferencia en las tarifas. Certain taxes may not be refundable. Para información, póngase en contacto con su agente.

Observaciones

Vuelos internacionales estar en aeropuerto 3 horas antes
Pasaporte debe tener validez mínima 6 meses
Vuelos locales estar 2 horas antes llevar id vigente
Verifique su itinerario en internet www.checkmytrip.com
Contacto de emergencia Karla Fonseca +504 97422985
Feliz viaje le desea aerotour

Atentamente,


Karla Fonseca

Agencia de viajes Aerotour

Tel (504) 2280-3939 Ext. 1017 Cel. 97422985



Aerotour, Carlson Wagonlit Travel.
Centro Morazán, Torre 1 2do. Piso área comercial C5,
Local No.30505 | Boulevard Morazán

Original: Vendedor
C.C. Archivo



INVERSIONES MEDINA & ZELAYA S. DE R.L

R.T.N 08019009221223

Hotel Marriott, primera planta, frente a oficinas de American Airlines,

Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

Tel: +504 2235-8611

E-mail: ventas@5starshondurastours.com

FACTURA No. 000-001-01-00002339

CAI: 4BCD06-81EFEE-8848AB-14BABE-0FBD68-B6

SERVICIO: **BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES** FECHA: **06/11/2018**
 CLIENTE: **IHCIETI - Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Honduras** VENDEDOR: **OMAR ZELAYA**
 R.T.N: **08019014655887** CONDICIONES: **CONTADO**
 NO. ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ FORMA DE PAGO: **SIAFI**
 NO. CONSTANCIA DE REG. EXONERADOS: _____ NO. REG. SAG: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	BOLETO AEREO TGU-LIMA-TGU VIAJANDO DEL 02 AL 08 DICIEMBRE 2018 PAX: Ana Romero / Elvira Toro / Marco Valladares / Diana Zelaya -----UL----- SOLICITADO POR NADYA DIAZ	L. 21,320.00	L. 85,280.00



ORIGINAL: CLIENTE, COPIAS OBLIGADO TRIBUTARIO / EMISOR

SON: ** OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS**

SUB TOTAL EXENTO L.	L. 85,280.00
SUB TOTAL GRAVADO L.	L. 0.00
I.S.V L.	L. 0.00
TOTAL L.	L. 85,280.00

FIRMA CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

La Factura es beneficio de todos. ¡Exijala!

Comunicación Gráfica Tel. 2238-5733 R.T.N 08019995259292 - Certificación No. 9231-15-10500-68

Rango autorizado del 000-001-01-00002251 al 000-001-01-00002750 Fecha límite de emisión: 17/08/2019



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:54.11

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 12/11/2018

Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP

Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00009

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
	Tipo Documento		Cuenta	
INVERSIONES MEDINA & ZELAYA S.DE R.L DE C.V	RTN 08019009221223	00007	730052771	85,280.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento MEMORA MEMORANDUM Denominación IHCITI-SUB-ATN / BI

Fecha de Recepción 12/11/2018 Fecha de Vencimiento 12/11/18 Proceso de Compra No

Secuencia No.Doc F01 Origen Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales ☐ Bienes de uso ☐ Transferencias ☐

Servicios Profesionales y Técnicos ☐ Construcciones ☐ Otros ☐

Bienes y Servicios ☐ Deuda Pública ☐ Pasajes y Viáticos ☒

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE TRAMO:

BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
12	00	001	002	26120	0000		Pasajes al Exterior	85,280.00	0.00	0.00
SQN: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100								TOTAL AFECTADO	85,280.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	85,280.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE INVERSIONES MEDINA & ZELAYA S.DE R.L DE C.V. POR UN MONTO DE L.85,280.00 POR CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE 4 BOLETOS AEROS EN LA RUTA TEGUCIGALPA - LIMA, PERU - TEGUCIGALPA SALIENDO EL DOMINGO 02 DE DICIEMBRE Y REGRESANDO EL SABADO 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEGUN OFICIO SUB ATN / BID-025-2018.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre 11101010006181

Número de Cuenta 05150022201

Número de Libreta

IHCITI-FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60

FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Fecha y hora: 12/11/2018 09:31:29

Aprobado por: FCACERES11

FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Fecha y hora: 12/11/2018 09:43:20

Firmado por: AROMERO21

ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 12/11/2018 09:47:26



Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Adjudicación Contratación de Servicios de Salón, Almuerzos y Coffe Break para Taller de Capacitación.**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-038-2018, mediante el cual remite el tema de la referencia.

le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco da No Objeción a la Adjudicación al proceso de comparación de precios 002-2018, para llevar a cabo el "Taller de Capacitación", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Monto
Distrito Hotelero Plaza San Martin	L 77,282.50

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación





Reservado en: Noviembre 7, 2018

Nº: 20626

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Facturar a:

Dirección: , , ,

Fax:
Telefonos:

Diciembre 12, Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras" Diciembre 13, 18

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

Actividad: Taller de Capacitación para Aplicación de Encuesta ACTI 12/12/18 09:00 AM 13/12/18 02:00 PM

Salones Reservados **AUDIENCIA**
1 PAQUETE DE EVENTOS

Observaciones:

Taller de Capacitación para Aplicación de Encuesta ACTI
Nadya Díaz
Cel: 9896-4141
Nadya Díaz <salapdiaz@gmail.com>

SUB TOTAL: LPS. 62,850.00
15% IMP.VENTA: LPS. 9,427.50
10% SERVICIO: LPS. 5,005.00

TOTAL GENERAL: LPS. 77,282.50

PAQUETE LE INCLUYE

DIA MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE

- *SALON DE CORTESIA PARA SU EVENTO
- *50 COFFEE BREAK A.M. 3 BOCAS, CAFÉ, REFRESCOS GASEOSOS
- *ESTACION PERMANENTE DE CAFE Y CREMORA
- *50 ALMUERZOS TIPO BUFFET (ENTRADA, 1 CARNE, 2 GUARNICIONES, PANECILLO, POSTRE)
- *50 REFRESCOS GASEOSOS PARA ALMUERZOS, UNO POR PERSONA
- *AUDIO CON 2 MICROFONOS
- *2 DATA SHOW
- *PANTALLA GRANDE
- *PANTALLA PEQUEÑA
- *PERSONAL DE SERVICIO HORARIO DE 9:00 A.M.- 2:00 P.M, HORA EXTRA LPS. 150 + IMP
- *AGUA PERMANENTE EN CORTESIA

DIA JUEVES 13 DE DICIEMBRE

- *SALON DE CORTESIA PARA SU EVENTO
- *60 COFFEE BREAK A.M. 3 BOCAS, CAFÉ, REFRESCOS GASEOSOS





Reservado en: Noviembre 7, 2018

Nº: 20626

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Facturar a:

Dirección: , , ,

Fax:
Telefonos:

Diciembre 12,

**Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Honduras"**

Diciembre 13,

¹⁸
Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

- *ESTACION PERMANENTE DE CAFE Y CREMORA
- *60 ALMUERZOS TIPO BUFFET (ENTRADA, 1 CARNE, 2 GUARNICIONES, PANECILLO, POSTRE)
- *60 REFRESCOS GASEOSOS PARA ALMUERZOS, UNO POR PERSONA
- *AUDIO CON 2 MICROFONOS
- *2 DATA SHOW
- *PANTALLA GRANDE
- *PANTALLA PEQUEÑA
- *PERSONAL DE SERVICIO HORARIO DE 9:00 A.M.- 2:00 P.M, HORA EXTRA LPS. 150 + IMP
- *AGUA PERMANENTE EN CORTESIA

COMO OTRAS CORTESIAS:

- *MANTELERIA
- *CRISTALERIA
- *CUBERTERIA
- *MOBILIARIO

**** Y TODA LA LOGISTICA NECESARIA PARA QUE SU EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.

ESTACIONAMIENTO:

Le informamos que nuestro servicio de estacionamiento tiene un costo de Lps 10.00 por vehículo para los participantes con sello de eventos.

**La Cotización no incluye internet, este servicio tiene un costo adicional. Solo se ofrece una clave en cortesía para un dispositivo.

Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento (ver políticas de contratación), debidamente autorizados/firmados para realizar la producción del mismo, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto.

***LO ANTES DESCRITO ES SOLO UNA COTIZACION, LA MISMA TIENE UNA VALIDEZ DE 3 DIAS DESPUES DE SU FECHA DE EMISION, EL SALON Y LA FECHA OFRECIDA PODRIAN VARIAR POR TEMPORADA QUE SE ESTA PASANDO .FAVOR CONFIRMAR TODOS LOS DETALLES DEL EVENTO 3 DIAS ANTES DEL MISMO. TARIFAS APLICAN EN LAS TRES TORRES DEL DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN.





Reservado en: Noviembre 7, 2018

Nº: 20626

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Facturar a:

Dirección: , , ,

Fax:

Telefonos:

Diciembre 12,

**Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Honduras"**

Diciembre 13,

18

18

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

HOTELES Y LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO .CUALQUIER MODIFICACION YA SEA DE DISMINUCION O AUMENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEBERA SER NOTIFICADA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.

PARA GARANTIZAR EL SALON Y LOS PRECIOS AHORA OFRECIDOS DEBERA DE REALIZAR UN DEPOSITO DEL 100 % DEL TOTAL PRESUPUESTADO, DEBERA ESTAR CANCELADO EN SU TOTALIDAD 5 DIAS ANTES DEL MISMO.
EJECUTIVA A CARGO DE SU CUENTA: LIC. MELBA REYES AZCUY TEL 2216-4300 EXT 2154 CORREO ELECTRONICO: eventos2@distritohotelero.com

AGRADECIENDO SU PREFERENCIA



Total del Evento

77,282.50LPS

3- Autorización de firmas y cuentas:

CUENTA MAESTRA

Facturar a nombre de:

4- Políticas Generales

Esta es sólo una cotización, con una validéz de 5 días a partir de su fecha de emisión, tendra que cancelar el 50%de su presupuesto.

Pecios y reservas de salón sujetos a cambios sin previo aviso.

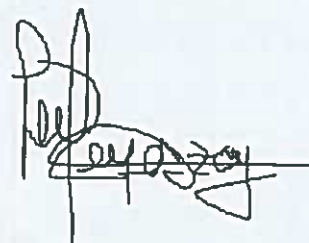
Cliente declara que acepta y que ha leído nuestras políticas generales, que se adjuntan como anexo en este contrato y forman parte integral de las condiciones y en virtud de tal aceptación firma cada una de las páginas de las políticas.

Este documento es final y cualquier documento que se haya suscrito con anterioridad a esta fecha no tendrá validez alguna.

Siendo todo de conformidad, ambas partes firmamos el: 07/11/18

Firma Ejecutivo(a): _____

Firma Cliente: _____



Precios con Impuestos Incluidos

pag.6 de 6



Presupuesto Banquetes

Tipo de Evento: Taller de Capacitación para Aplicación de Encuesta ACT
 Nombre del Evento: pendiente
 Facturar a: pendiente
 Fecha de cotización: 23-nov
 Empresa: Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras".
 Ejecutiva: Eva Medina
 Contacto: Nadya Díaz
 Teléfono: 2235-6958 / 9896-4141
 Email: nadya.diaz@senaci.gob.hn

Fecha: 12 & 13 de diciembre 2018
 Lugar: Sujeto a disponibilidad
 Hora: 9:00 - 2:00

Alimentos y Bebidas				
Día	Descripción Menú (Alimentos y Bebidas)	Cantidad Personas	Precio L	TOTAL
12-dic	Coffee break	50	L 140.00	L 7,000.00
	3 bocas, café, té y leche			
	Almuerzo Servido	50	L 330.00	L 16,500.00
	1 entrada, 1 carne, 2 guarniciones, 1 postre			
	Gaseosas por consumo	50	L 25.00	L 1,250.00
13-dic	Coffee break	50	L 65.00	L 3,250.00
	3 bocas, café, té y leche			
	Almuerzo Servido	60	L 140.00	L 8,400.00
	1 entrada, 1 carne, 2 guarniciones, 1 postre	60	L 330.00	L 19,800.00
	Gaseosas por consumo	60	L 25.00	L 1,500.00
	Estación de café permanente	60	L 65.00	L 3,900.00
	Subtotal		L	61,600.00

Audiovisuales y Otros				
día	Descripción	Cantidad	Precio	TOTAL
12-dic	Menaje	1	L 1,000.00	L 1,000.00
	Mesero	5	L 650.00	L 3,250.00
	Datashow + pantalla	1	L 1,500.00	L 1,500.00
	televisor de 42 pulgadas	1	L 3,000.00	L 3,000.00
	Sistema de audio + 2 microfones	1	L 1,650.00	L 1,650.00
13-dic	Menaje	1	L 1,000.00	L 1,000.00
	Mesero	6	L 650.00	L 3,900.00
	Datashow + pantalla	1	L 1,500.00	L 1,500.00
	televisor de 42 pulgadas	1	L 3,000.00	L 3,000.00
	Sistema de audio + 2 microfones	1	L 1,650.00	L 1,650.00
Subtotal				L 21,450.00

NOTA

Cotización válida por 20 días

El estacionamiento es en cortesía. La música y la decoración son brindados por el cliente.

Estimado cliente, todos los detalles del evento deberán quedar determinados 10 días antes de que éste se realice.

*Para proceder al bloqueo de salón se requiere de esta hoja firmada y un depósito
 Tel: (504) 2290-2700
 Fax: (504) 2231-2828

Alimentos y Bebidas L 61,600.00
 Audiovisuales y otros L 21,450.00
 Subtotal L 83,050.00
 15% Iva L 12,457.50
 10% servicio L 6,160.00
 18% Iva licor L
 Total L 101,467.50
 \$ 4,158.18

Astrid Aguilar
 Eva Medina
 Ejecutiva de banquetes corporativos

Nadya Díaz
 Sello y Firma

Esta es solamente una cotización, no garantiza el bloqueo de un salón





HOTEL FONDO DE LA PALMA
Col. Palmira Ave. República de Chile
TEGUCIGALPA.M.D.C
R.T.N 08019995340414
Tel: (504) 2280-5000 Fax: (504) 2220-6000

COTIZACION DE EVENTOS IHCIETI

Cliente : IHCIETI
Solicitante :
Tel Cont : 98964141
Dirección : Salapdiaz@gmail.com
Teléfono : 98964141
Fecha Evento : 12 Y 13 - dic - 18
Folio Maestro : FOLMTR:

No de Contrato : E036009
Ejec. Ventas : ARIADNA SANCHEZ
Tipo de Evento : OTROS
Fecha : Vie. 23 - nov - 18
No. Cliente : 008857
Responsable :
Fecha : Vie. 23 - nov - 18

12 Y 13 - dic - 18				
Horario	Salón	Evento	Montaje	Pax
08:00 - 17:00	COTIZACIONES	OTROS	PENDIENTE	50 Y 60

CORTESÍA

SALON, MESAS, SILLAS, MANTELERIA, CRISTALERIA, CUBERTERIA, AGUA PERMANENTE DURANTE EL EVENTO, AMPLIO ESTACIONAMIENTO EN CORTESIA PARA TODOS LOS ASISTENTES.

Subtotal L0.00

Alimentos

110 ALMUERZO/CENA CORPORATIVA 2 L320.00 L35,200.00
INCLUYE UNA ENTRADA, UNA CARNE, DOS GUARNICIONE, PANECILLOS Y POSTRE

Subtotal L47,300.00

110 COFFEE BREAK DE 3 BOCAS L110.00 L12,100.00
INCLUYE UNA BOQUITAS DULCE, DOS BOQUITAS SALADAS, CAFÉ, JUGO Y LECHE

Bebidas no Alcohólicas

ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE DURANTE TODO EL DIA L3,480.00

Subtotal L3,480.00

Otros

> NO SE PERMITE INTRODUCCIÓN DE: ALIMENTOS PREPARADOS NI GASEOSAS

El hotel solamente permite introducción de bocas secas y semillas, ningún producto preparado de fuera.

Subtotal L0.00

Equipo

2 PANTALLA PEQUEÑA 80 PULGADAS L500.00 L1,000.00
2 PANTALLA GIGANTE 9 X 12 L1,300.00 L2,600.00
2 AUDIO DE 50 A 100 PAX L1,600.00 L3,200.00

Subtotal L6,800.00

Personal

SERCIO DE MESEROS CORPORATIVOS L5,500.00

Subtotal L5,500.00





HOTEL HONDURAS S.A.
Col. Palmira Ave. República de Chile
TEGUCIGALPA, M.D.C
R.T.N 08019995340414
Tel: (504) 2280-5000 Fax: (504) 2220-6000

Depósitos

Fecha Hora Comprobante Cantidad Notas Total Depósitos : L0.00

Subtotal :	L63,080.00
Otros :	L0.00
Subtotal con Otros :	L63,080.00
I.S.V. 15% :	L9,462.00
I.S.V. 18% Alc :	L0.00
10% Servicio:	L5,078.00
Total Evento :	L77,620.00
Total Evento \$:	\$3,174.51
Anticipo :	L0.00
Total a Pagar :	L77,620.00

1. Una vez reservado el Salón, este se garantiza y confirma mediante Depósito y Firma de Contrato
2. Forma de Pago: 50% del total del presupuesto debe ser cancelado con la firma del contrato y el 50% restante tres días antes del evento
3. De tener Crédito aprobado, favor de enviar orden de compra.
4. La decoración va por parte del Cliente
5. El Hotel no se hace responsable por objetos y publicidad olvidados dentro de sus instalaciones
6. Los Precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso.

**La cotización es válida únicamente por cinco (5) Días hábiles
y no es garantía de reservación de eventos, ni del salón, y los precios están sujetas a cambio.**



CLIENTE

Nadya Diaz

De: Ilsa Quintanilla <ilsa.quintanilla@R-HR.COM>
Enviado el: jueves 22 de noviembre de 2018 15:53
Para: Nadya Diaz
Asunto: RE: Invitación a cotizar 002-2018 "Contratación de Servicios de Salón, Almuerzo y Coffee Break para Realización de Taller de Capacitación"

Estimada Srita Diaz,

Gracias por su comunicación e interés por realizar su próximo evento en nuestras instalaciones, le comento que para la fecha que nos solicita no contamos con disponibilidad de espacio, sin embargo deseo consultarle si tienen flexibilidad de fecha para verificar disponibilidad y así poder apoyarle con nuestra propuesta.

Quedo atento a su gentil respuesta,

Atentamente

Ilsa Quintanilla
Ejecutiva de Banquetes
Clarion Hotel Real Tegucigalpa
Cel: (+ 504) 3391-0196
Tel: (+504) 2202-4200
Fax: (+504) 2202-4201
<mailto:ilsa.quintanilla@r-hr.com>
<http://www.realhotelsandresorts.com>



*Ya probaste nuestro
nuevo menú?*



De: Nadya Diaz <nadya.diaz@senacit.gob.hn>
Enviado el: miércoles 21 de noviembre de 2018 14:54
Para: salapdiaz@gmail.com
Asunto: Invitación a cotizar 002-2018 "Contratación de Servicios de Salón, Almuerzo y Coffee Break para Realización de Taller de Capacitación"

Estimada:

Adjunto remito a usted la Invitación a Cotizar 002-2018 "Contratación de Local para Taller de Capacitación", agradeceré la atención que brinden a la misma.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

ORDEN DE COMPRA

Fecha : Tegucigalpa M.D.C. 27 de noviembre de 2018.

002-2018

Señores: HOTEL PLAZA SAN MARTIN/DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN

Solicitamos a usted suministrarnos los artículos y/o servicios abajo detallados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto del Gasto: 29100

Descripción: CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Institución: 515

Fondos: BID N° ATN/OC-16177-HO

[illegible]

INDICACIONES: Para la cancelación de este orden de compra, adjuntar factura original y recibo debidamente certificados y sellados.

Nota: * Salón en cortesía

Aprobado por :

Gerencia Administrativa
Francis Cáceres Coleman

Original: Vendedor
C.C. Archivo

Sub Directora Ejecutiva
Ana Romero

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO
PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

ACTA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

TÍTULO: RECEPCIÓN DE PRODUCTO

EMPRESA: HOTEL PLAZA SAN MARTIN/DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN

Por este medio hacemos constar que hemos recibido satisfactoriamente de la empresa antes mencionada el siguiente producto de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

Orden de Compra N° : 002-2018

Descripción : CEREMONIAL Y PROTOCOLO

[illegible]

Nota: ** Salón en cortesía

TEGUCIGALPA, M.D.C. 13 DE DICIEMBRE DE 2018


NADYA DÍAZ
Unidad de Adquisiciones
IHCITI


INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUB-DIRECCIÓN
ANTHOMERO
Sub Director(a) Ejecutiva
IHCIETI



República de Honduras

mpreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:54:59

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 30/11/2018

Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP

Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00010

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES	Tipo Documento TID 0201-1938-00090	00010	Cuenta 01-201-316762	67.855 00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento MEMORA MEMORANDUM ATN-16177

Denominación Número de Documento Secuencia No.Doc F01 Origen

30/11/2018 30/11/18

Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales ☐ Bienes de uso ☐ Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos ☐ Construcciones ☐ Otros

Bienes y Servicios ☒ Deuda Pública ☐ Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE TRAMO:

BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
12	00	001	003	29100	0000		Ceremonial y Protocolo	77,282.50	0.00	0.00
TOTAL AFECTADO								77,282.50	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES								0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES								9,427.50	0.00	0.00
MONTO A PAGAR								67,855.00	0.00	0.00

MON: SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES HOTEL PLAZA SAN MARTIN POR UN MONTO DE L. 67,855.00 POR CONCEPTO DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION PARA APLICACION DE ENCUESTA ACT, SEGUN MEMORANDUM INCIETI-SUB-ATN / BID-008-2018.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre 11101010005181

Número de Cuenta 05150022201

Número de Libreta

INCIETI-FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60

FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Fecha y hora: 30/11/2018 09:47:21

Aprobado por: FCACERES11

FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Fecha y hora: 30/11/2018 10:00:21

Firmado por: AROMERO21

ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 30/11/2018 10:01:35

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	9,427.50
TOTAL		9,427.50



HOTEL PLAZA
San Martín

Hotel Plaza San Martín

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martín
Tel: (504) 2216-4300

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com
C.A.I: 0526FF-3FBFCE-074D88-8DE704-DAD133-84

R.T.N.
02011938000904

14:54:35

COMPañIA/COMPANY: PERSONA FISICA EVENTOS Y BANQUETES

RTN: 08019014655887 Cliente: IHCITI

Dir: , , ,

FECHA/DATE: 13/12/2018
CUENTA CREDITO: 45761
TIPO CAMBIO: 24.50
CUENTA/FOLIO: 124867

FECHA/DATE	CONCEPTO	Dolares	Lempiras
13/DEC	PAQUETE INCLUYE:	20626	62,850.00

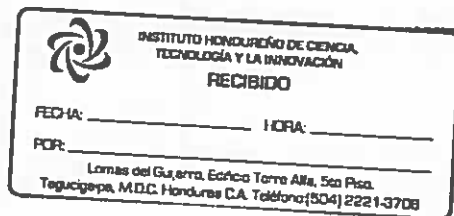
110 COFFEE BREAK AM
ESTACION DE CAFÉ Y CREMORA PERMANENTE
110 ALMUERZOS TIPO BUFFET
110 REFresco GASEOSO ILIMITADO
AUDIO CON 2 MICROFONOS
04 DATA SHOW
PANTALLA GRANDE
PANTALLA PEQUEÑA
PERSONAL DE SERVICIO



Total Factura/Balance Due (Iv):		\$ 3,154.39	62,850.00
13/12 Cuenta de Crédito/Credit Count	001110012126		15% 9,427.50
			10% 5,005.00

**Somos Netamente
Hondureños!**

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 77,282.50
SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100



SM
HOTEL PLAZA
San Martín

Facturado por: smalrena

CONTADO/CASH ☐ CREDITO/CREDIT ☒ **FACTURA/INVOICE No.000-001-01-00027091**

Fecha.Lim.Em: 10/05/2019

Fac.In: 000-001-01-00023501 - Fac.Fin: 000-001-01-00028500

O. de Compra Exenta #:

Const. De Reg. de Exonerados #:

Reg. SAG#:

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.
I AGREE THAT MY LIABILITY FOR THIS BILL IS NOT WAIVED AND AGREE TO BE HELD PERSONALLY LIABLE IN THE EVENT THAT THE INDICATED PERSON COMPANY OR ASSOCIATION FAILS TO PAY FOR ANY PART OR THE FULL AMOUNT OF THESE CHARGES

RONT SAN MARTÍN

Impreso por: smalrena

FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXUALA'

(ORIGINAL)

Pag.1/1

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub-Directora Ejecutiva
IHCIETI
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Recomendación de Adjudicación Consultorías Varias y Borradores de Contratos.**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-003-2018, SUB ATN/BID-008-2018, SUB ATN/BID-009-2018 y SUB ATN/BID-010-2018, mediante los cuales remiten el tema de la referencia.

Le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción al Proceso de Selección y Borradores de Contratos de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de las Consultorías	Nombrel del Consultor Seleccionado	Plazo	Monto (USD)
Consultoría individual internacional para "Diagnostico del análisis de las actuales capacidades del IHCIETI".	Carlos César Yammal	Tres (3) meses	29,600.00
Consultoría individual internacional para definición de encuesta apoyo a la producción estadística relacionada con innovación empresarial I+D y capacitación para encuestas de actividades de ciencia, tecnología e innovación.	María Belén Baptista Zarco	Cinco (5) meses	16,600.00
Consultoría individual nacional para la definición y el desarrollo de encuesta de I+D – Consultor de Apoyo.	Arturo Geovany Kafati Díaz		3,000.00

Se les recuerda que deben remitir a más 15 días después de firmado el contrato copia fiel del mismo, acompañado del formulario para registro PRISM.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Internacional para el Análisis de las Actuales Capacidades del IHCIETI

Contrato No. ATN/BID-001-2018

Celebrado entre el

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A TRAVÉS
DEL
PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS"
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO**

Y

CARLOS CÉSAR YAMMAL

Fecha: 24 de Septiembre de 2018.

ccy



IHCIETI

Instituto Hondureño de Ciencia,
Tecnología y la Innovación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

No. ATN/BID-001-2018

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el "Contrato") se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS"**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-D-2017 de fecha 23 de Junio del 2017, Institución ejecutora del Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras", por una parte; y por otra parte, **CARLOS CÉSAR YAMMAL**, mayor de edad, casado, Máster en Administración de Empresas y Licenciado en Química, Nacionalidad Argentina, con residencia en El Plumerillo 2446 (5009) Ciudad de Córdoba-Argentina, correo electrónico: cesar.yammal@innovosgroup.com, con Pasaporte número **AAE018726**, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán Interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) "BID" o "Banco", es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) "La Entidad", "Entidad CONTRATANTE", "CONTRATANTE" es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) "Profesional o CONSULTOR", es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente "bona fide" en Honduras o un profesional nacional o residente "bona fide" de un país miembro del BID.
- (e) "Concurso" es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) "Documentos Precontractuales", "Bases", son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen "La Ley del Contrato".
- (g) "Contrato" es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) "Precio del Contrato" es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) "Honorarios" es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) "Programa" es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.

CCY

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

- (k) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado "EL BANCO", para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS" en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales de **20 días consultor, distribuidos en tres meses calendario**, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a **Elvira Alejandra Toro Aguirre y Francis del Carmen Cáceres Coleman** para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado Insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un período de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

CCY

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente Indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 (USD 29,600.00)**.

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del "CONSULTOR", en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento, a menos que EL CONSULTOR presente su Constancia vigente de estar Sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

CCY
/

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (Incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (Incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

CCY

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

CCY
/

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guljarro, Calle Principal, Edificio Torre Alfa 5to Piso, Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

Tel: 2231-1898

Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: CARLOS CÉSAR YAMMAL

Dirección: El Plumerillo 2446 (5009) Ciudad de Córdoba-Argentina

Tel.: +54 93513084989

Correo electrónico: cyammal@gmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2018.

Por el CONTRATANTE,



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutivo IHCITI

Por EL CONSULTOR



CARLOS CÉSAR YAMMAL
Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Despacho

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda al Contrato No. ATN-BID-001-2018 Análisis de las Actuales Capacidades del IHCIETI.**

Estimada Señora Romero:

Por este medio damos respuesta al oficio No. SUB ATN/BID-045-2018, mediante el cual nos remite el tema en referencia.

Luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a la Modificación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Nombre del Consultor/a	Modificación	Observaciones
Consultoría Internacional para el Análisis de las Actuales Capacidades del IHCIETI	Carlos César Yammal	2 meses más. Total plazo: 5 meses	Ampliación de plazo.

Sin menoscabo de lo anterior se les recuerda que una vez haya sido firmada la modificación del contrato, deben remitir el formulario para registro PRISM con la copia fiel del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS ACTUALES CAPACIDADES DEL IHCITI, SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-001-2018 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCITI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL CARLOS CÉSAR YAMMAL.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCITI) representado por la Ingeniera ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION (IHCITI), nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guion D guion dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor MANLIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **CARLOS CÉSAR YAMMAL**, mayor de edad, casado, Master en Administración de Empresas y Licenciado en Química, de nacionalidad Argentina, con residencia en El Plumerillo 2446, Ciudad de Córdoba, Argentina, con correo electrónico cesar.yammal@innovosgroup.com, con pasaporte No. AAEO18726, y en tránsito por esta ciudad, quienes en adelante se denominaran como **“EL CONTRATANTE”** Y **“EL CONSULTOR”**, respectivamente y que en conjunto se denominan **LAS PARTES**, convienen en celebrar un **Addendum No.1** Modificatorio al **Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para el Análisis de las Actuales Capacidades del IHCITI, Según Contrato No. ATN/BID-001-2018 con El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Carlos César Yammal**, suscrito a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha Veinticuatro (24) de Septiembre de 2018, **“EL CONTRATANTE”**, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para El Análisis de las Actuales Capacidades del IHCITI, Según Contrato No. ATN/BID-001-2018 con El

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Carlos César Yammal.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la clausula siguiente, misma que deberá leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/1795/2018, Tegucigalpa, 20 de diciembre de 2018, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia del mismo por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Análisis de las Actuales Capacidades del IHCIETI, Según Contrato No. ATN/BID-001-2018 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Carlos César Yammal, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para Constancia de lo acordado, LAS PARTES, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, (2018).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
El Contratante



CARLOS CÉSAR YAMMAL
El Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:52:24

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/10/2018	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso 00005
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso 01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado 01
		Secuencia 00
		Operaciones Contables

REGISTRO DE:	Precompromiso ☒	Compromiso ☒	Devengado ☒	Regularización ☐
---------------------	--	---	--	--

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta	
Nombre o Razón Social		Tipo	Documento	Código	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		ENG	0902001	00001	114,596.77

DOCUMENTOS DE RESPALDO	CONTRATO	ATN / BID-001-2018	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento CONT	Denominación	Número de Documento		
	26/10/2018	26/10/18		Fecha Firma origen
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No

CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐
	Servicios Profesionales y Técnicos ☒	Construcciones ☐	Otros ☐
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐

OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐
--------------------------------	---	---	--	---------------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo	BIP: 23183	TIPO: Desarrollo Humano
	CONVENIO: ATN/OC-16177-HO	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
12	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	143,125.49	5,940.00	0.00
SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO 49/100								TOTAL AFECTADO	143,125.49	5,940.00 0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00 0.00
								TOTAL RETENCIONES	28,528.72	1,184.00 0.00
								MONTO A PAGAR	114,596.77	4,756.00 0.00

RESUMEN DE LA OPERACION TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SEÑOR CARLOS CESAR YAMMAL POR UN MONTO DE USD 4,736.00 MAS GASTOS DE COMISION POR UN VALOR DE USD 20.00 , CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 1 DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL "PARA DIAGNOSTICO DEL ANALISIS DE LAS ACTUALES CAPACIDADES DEL IHCIETI", SEGUN CONTRATO ATN / BID-001-2018 A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA BANCO: HSBC BANK USA, N.A NAME ON ACCOUNT: CARLOS CESAR YAMMAL ADDRESS: HSBC BANK USA, N.A -452 FIFTH AVENUE, NEW YORK, NY 10018-3801 ACCOUNT Nº: 389527416 SWIFT: MRMDUS-33 ABA: 0210-0108-8	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: 1 Cuenta Origen/CUT Libreta CUENTA / LIBRETA	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA Nombre 11101200004641 Número de Cuenta 05150022201 Número de Libreta IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN
--	---	---

MONEDA:	Código: USD	Descripción: DOLARES AMERICANOS	Tipo de Cambio: Compra 24.0952	Fecha: 26/10/2018
----------------	--------------------	--	---------------------------------------	--------------------------

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ	Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN	Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Fecha y hora: 26/10/2018 00:18:34	Fecha y hora: 26/10/2018 06:18:04	Fecha y hora: 26/10/2018 06:18:54



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:52:24

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28,528.72	1,184.00
TOTAL		28,528.72	1,184.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:57:42

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 14/12/2018	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso 00014
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso 01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado 01
		Secuencia 00
		Operaciones Contables

REGISTRO DE:	Precompromiso ☒	Compromiso ☒	Devengado ☒	Regularización ☐
---------------------	--	---	--	--

BENEFICIARIOS:					
Nombre o Razón Social			Tipo y No de Documento		
			Banco y Cuenta		
			Tipo	Documento	Código
			Cuenta		Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS			ENG	0902001	00001
			11101200004668		288,598.87

DOCUMENTOS DE RESPALDO	MEMORANDUM	IHCITI-SUB-ATN/BID	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento MEMORA	Denominación	Número de Documento		
	14/12/2018	14/12/18		
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No

CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐
	Servicios Profesionales y Técnicos ☒	Construcciones ☐	Otros ☐
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐

OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐
--------------------------------	---	---	--	---------------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo	BIP: 23183	TIPO: Desarrollo Humano
	CONVENIO: ATN/OC-16177-HO	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
12	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	360,626.92	14,820.00	0.00
SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 92/100								TOTAL AFECTADO	360,626.92	14,820.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	72,028.05	2,960.00
								MONTO A PAGAR	288,598.87	11,860.00

RESUMEN DE LA OPERACION TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SEÑOR CARLOS CESAR YAMMAL POR UN MONTO DE USD 11,840.00 MAS GASTOS DE COMISION POR UN VALOR DE USD 20.00 , CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO CONTRA LA PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS 2,3 Y 4 CONTENIDOS EN LA SECCION V DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL "PARA DIAGNOSTICO DEL ANALISIS DE LAS ACTUALES CAPACIDADES DEL IHCITI", SEGUN CONTRATO ATN / BID-001-2018	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: 1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA Nombre: 11101200004641 Número de Cuenta: 05150022201 Número de Libreta: IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN
A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA BANCO: HSBC BANK USA, N.A NAME ON ACCOUNT: CARLOS CESAR YAMMAL ADDRESS: HSBC BANK USA, N.A -452 FIFTH AVENUE, NEW YORK, NY 10018-3801 ACCOUNT N°: 389527416 SWIFT: MRMDUS-33 ABA: 0210-0108-8	Cuenta Origen/CUT Libreta CUENTA / LIBRETA	

MONEDA:	Código: USD	Descripción: DOLARES AMERICANOS	Tipo de Cambio: Compra	24.3338	Fecha: 14/12/2018
----------------	--------------------	--	-------------------------------	----------------	--------------------------

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ	Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN	Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Fecha y hora: 14/12/2018 09:35:16	Fecha y hora: 14/12/2018 09:49:15	Fecha y hora: 14/12/2018 09:50:13



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:57:42

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	72,028.05	2,960.00
TOTAL		72,028.05	2,960.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:10:35

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central		Fecha Elaboración: 07/03/2019		DOCUMENTOS DE:		
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso 00001		Compromiso 01		
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Devengado 01		Secuencia 00		
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Operaciones Contables				
REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐						
BENEFICIARIOS:						
Nombre o Razón Social		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		Tipo ENG	Documento 0902001	Código 00001	Cuenta 11101200004668	
					Importe 161,666.36	
DOCUMENTOS DE RESPALDO						
Tipo de documento MEMORA		MEMORANDUM		IHCIETI-ADQ-UAP-ATN/		
		Denominación		Secuencia No.Doc F01 Origen		
		Número de Documento		Fecha Firma origen		
		07/03/2019		07/03/19		
		Fecha de Recepción		Fecha de Vencimiento		
				Proceso de Compra No		
CLASE DE GASTO:						
Servicios Personales ☐		Bienes de uso ☐		Transferencias ☐		
Servicios Profesionales y Técnicos ☒		Construcciones ☐		Otros ☐		
Bienes y Servicios ☐		Deuda Pública ☐		Pasajes y Viaticos ☐		
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas				SIGADE		
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo				TRAMO:		
				BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano		
				CONVENIO: ATN/OC-16177-HO		
IMPUTACION						
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE
11	00	001	001	24200	0000	
Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad						
IMPORTE MONEDA NACIONAL 215,880.76						
IMPORTE MONEDA EXTRANJERA 8,840.00						
Dif. Camb. 0.00						
SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 76/100						
TOTAL AFECTADO 215,880.76						
TOTAL DEDUCCIONES 0.00						
TOTAL RETENCIONES 54,214.40						
MONTO A PAGAR 161,666.36						
RESUMEN DE LA OPERACION						
TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SEÑOR CARLOS CESAR YAMMAL POR UN MONTO DE USD 6,620.00 CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL "PARA EL ANALISIS DE LAS ACTUALES CAPACIDADES DEL IHCIETI", SEGUN CONTRATO ATN / BID-001-2018						
CABE MENCIONAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO LA INSTITUCION CUBRIO LOS GASTOS DE COMISION BANCARIA(\$20.00 C/U) CORRESPONDIENTES A LOS 2 PRIMEROS PAGOS (SEGUN CONTRATO) EN VISTA DE LO ANTERIOR PARA ESTE ULTIMO PAGO SE HACE LA DEDUCCION AL CONSULTOR POR UN MONTO DE \$40.00.						
A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERERENCIA						
BANCO: HSBC BANK USA, N.A NAME ON ACCOUNT: CARLOS CESAR YAMMAL ADDRESS: HSBC BANK USA, N.A -452 FIFTH AVENUE, NEW YORK, NY 10018-3801 ACCOUNT N°: 389527416 SWIFT: MRMDUS-33 ABA: 0210-0108-8						
CUENTAS BANCARIAS						
Código Banco: 1						
Cuenta Origen/CUT						
Libreta						
CUENTA / LIBRETA						
TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA						
Nombre 11101200004641						
Número de Cuenta 05150022201						
Número de Libreta						
IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN						
MONEDA:						
Código: USD Descripción DOLARES AMERICANOS Tipo de Cambio Compra 24.4209 Fecha 07/03/2019						
Verificado por: FPAVON60 Aprobado por: FCACERES11 Firmado por: AROMERO21						
FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN ANA CECILIA ROMERO QUIROZ						
Fecha y hora: 07/03/2019 10:09:36 Fecha y hora: 07/03/2019 10:23:51 Fecha y hora: 07/03/2019 10:25:19						



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:10:35

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	54,214.40	2,220.00
TOTAL		54,214.40	2,220.00

Señor
Manlio D. Martínez C.
Director Ejecutivo
IHCIETI
Su Despacho

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. No Objeción Términos de Referencia y Criterios de Selección Consultorías Fortalecimiento IHCIETI y del SNCTI.**

Estimado Señor Martínez:

En atención al oficio No. CYT-085-2018, mediante el cual remite el tema de la referencia, le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a los Términos de Referencia y Criterios de Evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de las Consultorías	Plazo	Monto (USD)
Consultoría individual internacional para el análisis de las actuales capacidades del IHCIETI.	3 meses	29,600.00
Consultoría individual internacional para definición de encuesta apoyo a la producción estadística relacionada con innovación empresarial I+D y capacitación para encuestas de actividades de ciencia, tecnología e innovación.	5 meses	16,600.00
Consultoría individual nacional para la definición y el desarrollo de encuesta de I+D – Consultor de Apoyo.	5 meses	3,000.00
Consultoría individual nacional mapeo de actores pertenecientes al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.	5 meses	9,600.00

En lo relacionado con la pasantía internacional y los talleres a realizar, previo a que el Banco se pronuncie es necesario remitan de forma oficial:

- Oficio que detalle el destino elegido para la pasantía internacional, los participantes, el objetivo del viaje, las instituciones a visitar, etc.
- Oficio que detalle las especificaciones técnicas de lo que se va a contratar, con los montos presupuestados necesarios para realizar cada uno de talleres de capacitación.

Sin menoscabo de lo anterior se les recuerda remitir los borradores de contratos una vez que remitan al Banco el proceso de evaluación y selección de cada consultoría.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Internacional para Desarrollo de Capacitación para Encuestas de
Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

Contrato No. ATN/BID-002-2018

Celebrado entre el

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVES DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO

Y

MARIA BELÉN BAPTISTA ZARDO



Fecha: 12 de Octubre de 2018.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

No. ATN/BID-002-2018

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-D-2017 de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO**, mayor de edad, soltera, Máster en Historia Económica y Licenciada en Economía, Nacionalidad Uruguay, con residencia en Feliciano Rodríguez 3114, Montevideo, Uruguay, correo electrónico: baptistabelen@gmail.com , con Pasaporte número D009422, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

- (k) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado "**EL BANCO**", para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del **PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS"** en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales de **en tres meses calendario**, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a **Alexander David Castro y Francis del Carmen Cáceres Coleman** para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de EL CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 (USD 16,600.00)**.

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento, a menos que EL CONSULTOR presente su Constancia vigente de estar Sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

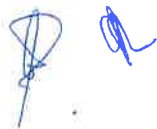
Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Gujarró, Calle Principal, Edificio Torre Alfa 5to Piso, Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO

Dirección: Feliciano Rodríguez 3114, Montevideo, Uruguay
Tel.: (598) 2 628 92 41/ (598) 99 729 229
Correo electrónico: baptistabelen@gmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 12 de octubre de 2018.

Por el CONTRATANTE,

Por EL CONSULTOR



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutivo IHCITI



MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO
Consultor

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA DESARROLLO DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-002-2018 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN (IHCIETI) Y LA CONSULTORA INTERNACIONAL MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO.



El INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) representado por la Ingeniera ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI), nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guion D guion dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor MANLIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de Identidad número: 0801-1936-00417 y la señora MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO, mayor de edad, soltera, Master en Historia Económica y Licenciada en Economía, de nacionalidad Uruguaya, con residencia en Feliciano Rodríguez 3114, Montevideo Uruguay con correo electrónico baptistabelen@gmail.com, con pasaporte No. D009422, y en tránsito por esta ciudad, quienes en adelante se denominaran como “EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR” , respectivamente y que en conjunto se denominan LAS PARTES, convienen en celebrar un Addendum No.1 Modificadorio al Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Desarrollo de Capacitación para Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, Según Contrato No. ATN/BID-002-2018 con El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y la Consultora Internacional Maria Belén Baptista Zardo, suscrito a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de Octubre de dos mil dieciocho (2018), “EL CONTRATANTE”, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Desarrollo de Capacitación para Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación,

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

Según Contrato No. ATN/BID-002-2018 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y la Consultora Internacional Maria Belén Baptista Zardo.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la cláusula siguiente, misma que deberán leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/1588/2018, Tegucigalpa, 13 de Noviembre de 2018, a efecto modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia del mismo por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Desarrollo de Capacitación para Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, Según Contrato No. ATN/BID-002-2018 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y la Consultora Internacional Maria Belén Baptista Zardo, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para Constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (2018).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
El Contratante



MARIA BELÉN BAPTISTA ZARDO
El Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:53:26

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 05/11/2018	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso 00006
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso 01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado 01
		Secuencia 00
		Operaciones Contables

REGISTRO DE:	Precompromiso ☒	Compromiso ☒	Devengado ☒	Regularización ☐
---------------------	--	---	--	--

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta	
Nombre o Razón Social		Tipo	Documento	Código	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		ENG	0902001	00001	60,539.44

DOCUMENTOS DE RESPALDO	MEMORA	MEMORANDUM	IHCITI-SUB-ATN / BI	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento	MEMORA	Denominación	Número de Documento		
	05/11/2018	05/11/18			
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐
	Servicios Profesionales y Técnicos ☒	Construcciones ☐	Otros ☐
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐

OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐
--------------------------------	---	---	--	---------------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo	BIP: 23183	TIPO: Desarrollo Humano
	CONVENIO: ATN/OC-16177-HO	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
12	00	001	003	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	80,558.46	3,340.00	0.00
SON: OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 46/100								TOTAL AFECTADO	80,558.46	3,340.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	20,019.02	830.00
								MONTO A PAGAR	60,539.44	2,510.00

RESUMEN DE LA OPERACION TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA CONSULTORA MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO POR UN MONTO DE USD 2,490.00 MAS GASTOS DE COMISION BANCARIA USD 20.00 POR CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL "DESARROLLO DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION" SEGUN UMERO DE ATN / BID-002-2018	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: 1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA Nombre: 11101200004641 Número de Cuenta: 05150022201 Número de Libreta: IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN
DETALLE DE PAGO: TITULAR: MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO NOMBRE DEL BANCO-BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN US NUMERO DE CUENTA: 754238-00004,MONTEVIDEO,URUGUAY,CP 11000 SWIFT CODE: BROU UY MM ABA: NY 026003324	Cuenta Origen/CUT Libreta CUENTA / LIBRETA	

MONEDA:	Código: USD	Descripción: DOLARES AMERICANOS	Tipo de Cambio: Compra	24.1193	Fecha: 05/11/2018
----------------	--------------------	--	-------------------------------	----------------	--------------------------

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ	Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN	Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Fecha y hora: 05/11/2018 09:48:44	Fecha y hora: 05/11/2018 10:04:39	Fecha y hora: 05/11/2018 10:06:01



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:53:26

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20,019.02	830.00
TOTAL		20,019.02	830.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:55:50

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central		Fecha Elaboración: 04/12/2018		DOCUMENTOS DE:		
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación				Precompromiso 00011		
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP				Compromiso 01		
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO				Devengado 01		
				Secuencia 00		
				Operaciones Contables		
REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐						
BENEFICIARIOS:						
Nombre o Razón Social		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		Tipo ENG	Documento 0902001	Código 00001	Cuenta 11101200004668	
					Importe 288,297.63	
DOCUMENTOS DE RESPALDO						
Tipo de documento CONT		CONTRATO		ATN/OC-16177-HO		
		Denominación		Número de Documento		
		05/12/2018		05/12/18		
		Fecha de Recepción		Fecha de Vencimiento		
				Proceso de Compra No		
				Fecha Firma origen		
CLASE DE GASTO:						
Servicios Personales ☐		Bienes de uso ☐		Transferencias ☐		
Servicios Profesionales y Técnicos ☒		Construcciones ☐		Otros ☐		
Bienes y Servicios ☐		Deuda Pública ☐		Pasajes y Viaticos ☐		
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas				SIGADE		
				TRAMO:		
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo				BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano		
				CONVENIO: ATN/OC-16177-HO		
IMPUTACION						
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE
12	00	001	003	24200	0000	
DESCRIPCION						
Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad						
IMPORTE MONEDA NACIONAL 360,250.49						
IMPORTE MONEDA EXTRANJERA 14,820.00						
Dif. Camb. 0.00						
SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 49/100						
TOTAL AFECTADO 360,250.49						
TOTAL DEDUCCIONES 0.00						
TOTAL RETENCIONES 71,952.86						
MONTO A PAGAR 288,297.63						
RESUMEN DE LA OPERACION						
TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA CONSULTORA MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO POR UN MONTO DE USD 11,840 MAS GASTOS DE COMISION BANCARIA USD 20.00 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL "DESARROLLO DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION" SEGUN UMERO DE ATN / BID-002-2018						
DETALLE DE PAGO:						
TITULAR: MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY						
TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN US						
NUMERO DE CUENTA: 00075423800004.MONTEVIDEO,URUGUAY,CP 11000						
SWIFT CODE: BROU UY MM						
ABA: NY 026003324						
DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351						
Cuentas Bancarias						
Código Banco: 1						
Cuenta Origen/CUT						
Libreta						
CUENTA / LIBRETA						
TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA						
Nombre						
11101200004641						
Número de Cuenta						
05150022201						
Número de Libreta						
IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN						
MONEDA:						
Código: USD Descripción: DOLARES AMERICANOS Tipo de Cambio: Compra 24.3084 Fecha: 04/12/2018						
Verificado por: FPAVON60 Aprobado por: FCACERES11 Firmado por: AROMERO21						
FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN ANA CECILIA ROMERO QUIROZ						
Fecha y hora: 05/12/2018 10:31:11 Fecha y hora: 05/12/2018 10:34:52 Fecha y hora: 05/12/2018 10:36:22						



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2018

R_EGA_F01F07

18/12/2018 16:55:50

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	71,952.86	2,960.00
TOTAL		71,952.86	2,960.00